

LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910

La Constitución de 1917 es la consumación de la Revolución y fundamento normativo del nuevo Estado. En el ámbito legislativo-electoral durante el periodo revolucionario (1910 a 1920), existieron las siguientes cuatro leyes electorales:

Ley Electoral, 19 de diciembre de 1911. Esta se consideró avanzada para su época, ya que contenía rubros y posiciones que han impactado hasta nuestros días, tales como la renovación de los poderes federales, del censo electoral (incluyendo medios de impugnación); estableció las elecciones primarias, colegios sufragáneos (municipales); elecciones de diputados, senadores, presidente y vicepresidente de la República, así como de ministros de la SCJN y de los partidos políticos.

Fue la primera ley que previó el voto directo de los ciudadanos para la elección de sus representantes, abandonando el método indirecto.

Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente, 20 de septiembre de 1916. Venustiano Carranza convocó al Congreso Constituyente estableciendo bases como la división de las municipalidades, juntas empadronadoras y censo electoral; los instaladores de casillas electorales y la manera de emitir el voto, las juntas computadoras, la nulidad de las elecciones, los partidos políticos y disposiciones varias. Esta ley se conformó de seis capítulos y 57 artículos.

Ley Electoral, 6 de febrero de 1917. Con esta ley se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Congreso Constituyente en el artículo segundo transitorio de la Ley Suprema de 1917:

Artículo segundo: el encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, inmediatamente que se publique esta Constitución, Convocará a elecciones de los Poderes Federales, procurando que estas se efectúen de tal manera que el Congreso quede constituido en tiempo oportuno, a fin de que, hecho el cómputo de los votos emitidos en las elecciones presidenciales, pueda declararse quién es la persona

designada como Presidente de la República, a efecto de que pueda cumplirse lo dispuesto en el artículo anterior.

Esta ley electoral, basada en la de 1916, solo agregó dos capítulos con respecto a las juntas preparatorias, instalación de las cámaras y del Congreso de la Unión, del cómputo y calificación de votos para presidente de la República y otras disposiciones sobre el tema. Constó de 8 capítulos y 76 artículos.

Ley para la Elección de Poderes Federales, 2 de julio de 1918. Amplió algunos conceptos sobre las formas de los empadronamientos, de los electores y de los ciudadanos elegibles. Asimismo, pormenorizó las formas de las elecciones en lo particular y estableció las juntas computadoras de las entidades federativas. Constó de 11 capítulos, 123 artículos y cinco transitorios.

A pesar de esto, la Constitución de 1917 negó el derecho de voto a las mujeres. En enero de 1927 se modificó la Constitución para que la reelección presidencial no inmediata fuera permitida.

No obstante, la promulgación de leyes, decretos y disposiciones en materia electoral era constante, pues solo en el periodo post-revolucionario de 1917 a 1991 se emitieron 22 leyes y decretos en la materia.

Legislación Electoral Mexicana (1917 – 1991).

1. Ley Electoral (6 de febrero de 1917).
2. Ley para la Elección de Poderes Federales (2 de julio de 1918).
3. Decreto del Ciudadano jefe Interno del Ejército Liberal Constitucionalista (24 de mayo de 1920).
4. Decreto que reforma a la Ley Electoral del 2 de julio de 1918 (7 de julio de 1920).
5. Decreto que adiciona a la Ley Electoral del 2 de julio de 1918 (24 de diciembre de 1921).
6. Decreto que modifica a los artículos 14 de la Ley para la Elección de Poderes Federales (19 de enero de 1942).
7. Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Elecciones de Poderes Federales (19 de enero de 1942).
8. Decreto que reforma varios artículos de la Ley para Elecciones de Poderes Federales (4 de enero de 1941).

9. Ley Federal Electoral (7 de enero de 1946).
10. Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Electoral Federal (21 de enero de 1949).
11. Ley Federal Electoral (4 de diciembre de 1951).
12. Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Electoral Federal (7 de enero de 1954).
13. Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal (28 de diciembre de 1963).
14. Decreto que Reforma los artículos 51, 52 fracción II, 60, 67, 70, 71, 72, 77, 78, 84 fracción II y párrafo final, 93 fracciones II y IV, 94 fracciones I, II y III, 105 fracción VI y 110 fracción III de la Ley Electoral Federal (29 de enero de 1970).
15. Ley Federal Electoral (5 de enero de 1973).
16. Ley Federal de Organización Política y Procesos Electorales (28 de diciembre de 1977).
17. Reglamento de los Organismos Electorales y Previsiones para LFOPPE (27 de octubre de 1978).
18. Código Federal Electoral (12 de febrero de 1987).
19. Decreto que Adiciona el Libro Noveno al Código Federal Electoral y Reforma los Artículos 7, 9 fracciones II y IX y 343 (6 de enero de 1988).
20. Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 5, 35 fracción I, 45, 54, 60, y 73 fracción VI, base 3_a. y se derogan los artículos transitorios 17, 18 y 19, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6 de abril de 1990).
21. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) (15 de agosto de 1990).
22. Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (3 de enero de 1991).

Referencias:

- Astudillo Reyes, C. I. (2018). *El derecho electoral en el federalismo mexicano*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5660/16.pdf>
- Tamayo Herrera, Y. Y. & Flores Gutiérrez, C. A. (2009). *Doscientos años del derecho electoral en México*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6024/10.pdf>